Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1674

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 81/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CÁNULA Y RESERVORIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 431.780.

Asunción, 06 de Julio de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 81/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CÁNULA Y RESERVORIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 431.780, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DLIC – DOC N° 698/2023 del 26 de junio de 2023, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrat1ciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 81/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CÁNULA Y RESERVORIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 431.780, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, el inicio del proceso está fundado en la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 315/2023 de fecha 26 de enero de 2023, ha solicitado a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio de trámites para el inicio del proceso licitatorio ADQUISICIÓN DE INSUMOS CÁNULA Y RESERVORIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES. Dicho requerimiento es para dar respuesta a la creciente demanda de atención a personas con Diabetes tipo 1 en tratamiento con bombas de infusión continua de insulina.

Cabe mencionar que el insumo en cuestión NO FORMA PARTE de la lista de Tecnologías Sanitarias del MSPBS, autorizados por Resolución SG N° 536/2022 pero cuenta con Dictamen Técnico, basado en criterios y normas establecidos por el Comité Nacional de Farmacoterapia, refrendada por el Vice Ministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud.

Que, asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en el Art. 33° que "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 81/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CÁNULA Y RESERVORIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 431.780, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiéndose para el efecto su integración de la siguiente forma:

Lic. Mónica Avalos
Unidad de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Ovalado Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1674

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 81/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CÁNULA Y RESERVORIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 431.780.

Asunción, 06 de Julio de 2023.

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a, Asesor/a Financiero/a.
- Representante/s de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Que, según se desprende del Memorando D.O.C. – D.P.P./S. PLANIFICACIÓN N° 104/2023 del 17 de mayo de 2023, el llamado ha sido programado.

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3609 de fecha 25 de mayo de 2023, con un monto asignado de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000), mientras que los montos asignados para los años 2024 y 2025 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios 2024 y 2025.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 437/2023 del 03 de julio de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 y resulta pertinente la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y constitución del Comité de Evaluación.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTARSOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 81/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CÁNULA Y RESERVORIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 431.780,** y disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Lic. Mónica Ayala
Unidad de ...
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1674

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 81/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CÁNULA Y RESERVORIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 431.780.

Asunción, 06 de Julio de 2023.

Artículo 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 81/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CÁNULA Y RESERVORIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 431.780.**

Artículo 3°. **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 4°. **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a, Asesor/a Financiero/a.
- Representante/s de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Artículo 5°. **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA

Lic. Mónica Acosta S.
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
06 JUL. 2023
7563/23 Hora 16:42
Recibido Aclaración
ACEVEDO VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nivel Central
DGOC - MSP y BS